



Código validación comunicación: def84

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores,

**PRODUCTORES, PRODUCTORES COMERCIALIZADORES DE GAS NATURAL Y COMERCIALIZADORES DE GAS IMPORTADO**

Asunto: Instrucciones para el reporte de la Declaración de Producción de Gas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.2.21 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía se permite informar lo siguiente para efectos del reporte de la Declaración de Producción de Gas Natural para el periodo 2024 - 2033:

**1. Plazo para la presentación de la Declaración de Producción de Gas Natural para el año 2024.**

La Declaración de Producción de Gas Natural de que tratan los artículos 2.2.2.2.20, 2.2.2.2.21 y 2.2.2.2.22 del Decreto 1073 de 2015, se deberá cargar a través del Sistema para la Captura y Consolidación de la Declaración de Producción de Gas Natural (SDG) implementado por el Ministerio de Minas y Energía y disponible en el enlace <https://declaragas.minminas.gov.co/login.aspx> a más tardar el día 31 de marzo de 2024, según el cronograma que se presenta en el presente comunicado.

Una vez efectuado el cargue, los Productores y Productores Comercializadores sujetos a esta disposición deberán radicar la Declaración de Producción de Gas Natural en las oficinas del Ministerio de Minas y Energía (calle 43 No. 57-31 CAN o al correo electrónico [menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)), por medio de una comunicación enviada a la Dirección de Hidrocarburos, anexando en medio magnético únicamente la información generada por el SDG en formato PDF.

**2. Cronograma de cargue de la información al Sistema para Captura y Consolidación de la Declaración de Producción de Gas Natural por parte de los Agentes.**

Los Agentes según se establezca el carácter de su participación en la producción del campo (operador y/o asociado), deberán cumplir el siguiente cronograma para el registro de la referida Declaración:

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Fecha	Responsables	Actividad
Desde: 22/02/2024 Hasta: 26/02/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador de campo</li> <li>Asociado de campo</li> </ul>	Registro de información básica y campos a reportar a través del formulario localizado en el link “Registrar” del Sistema para la captura y Consolidación de la Declaración de Producción de Gas Natural ubicado en la página web del Ministerio a través del vínculo al SDG.
Desde: 27/02/2024 Hasta: 29/02/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Minas y Energía</li> </ul>	Activación de empresas, asignación de campos — contrato y asignación de cuentas de acceso SDG.
Desde: 01/03/2024 Hasta: 05/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador de Campo</li> </ul>	Registro de las siguientes variables: Potencial de Producción — PP: Gas de Operación — GO. Poder Calorífico del Campo, Porcentaje de Participación Asociados y Estado. Producción Total Disponible para la Venta — PTDV y Producción Comprometida — PC en su calidad de Operador y del Estado, y según aplique, Cantidades Importadas Disponibles para la Venta — CIDV.
Desde: 06/03/2024 Hasta: 11/03/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociado de campo</li> </ul>	Registro de las siguientes Variables: Producción Total Disponible para la Venta — PTDV y Producción Comprometida — PC en su calidad de Asociado y del Estado, y según aplique, Cantidades Importadas Disponibles para la Venta — CIDV.



Desde: 12/03/2024 Hasta: 31/03/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Ministerio de Minas y Energía</li></ul>	Validación preliminar de la información cargada en el SDG, y en caso de ser necesario solicitar ajuste de la información por parte de los Operador de campo y Asociado.
Desde: 21/03/2024 Hasta: 31/03/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Operador de campo</li><li>Asociado de campo</li></ul>	Radicación de la Declaración de Producción de Gas Natural ante el MME conforme al párrafo segundo del punto 1 del presente comunicado.

El cronograma descrito tiene como objetivo dar claridad y organizar el proceso de recibo de la información regulatoriamente requerida.

Cualquier inquietud que resulte durante el proceso de registro en el SDG o cargue de la Declaración de Producción podrá presentarse al Ministerio de Minas y Energía a través de la cuenta de correo electrónico [declaraciongas@minenergia.gov.co](mailto:declaraciongas@minenergia.gov.co).

Atentamente,



Adwar Moises Casallas Cuellar  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: n.a

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Elaboró: Gustavo Adolfo Montero Guzmán

Revisó: Jorge Alirio Ortiz Tovar

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar